

FORMULARIO D

PETICIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA DILIGENCIA DE OBTENCIÓN DE PRUEBAS

[artículo 10 del Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2020, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil (obtención de pruebas) ⁽¹⁾]

1. Número de referencia del órgano jurisdiccional requerido:
2. Número de referencia del órgano jurisdiccional requirente:
3. Denominación del órgano jurisdiccional requerido:
4. Denominación del órgano jurisdiccional requirente:
5. Para la ejecución de la solicitud de obtención de pruebas se requiere la siguiente información complementaria:
6. La solicitud de obtención de pruebas no puede ser ejecutada si la provisión de fondos o adelanto no se ha efectuado conforme al artículo 22, apartado 3, del Reglamento (UE) 2020/1783. La provisión de fondos o adelanto debe efectuarse de la siguiente manera:
 - 6.1. Nombre del titular de la cuenta:
 - 6.2. Nombre del banco, BIC u otro código bancario pertinente:
 - 6.3. Número de cuenta/IBAN:
 - 6.4. Fecha límite de pago:
 - 6.5. Importe de la provisión de fondos o adelanto:
 - 6.6. Moneda:

☐ euro (EUR)	☐ leva búlgara (BGN)	☐ kuna croata (HRK)
☐ corona checa (CZK)	☐ forinto húngaro (HUF)	☐ esloti polaco (PLN)
☐ libra esterlina (GBP)	☐ leu rumano (RON)	☐ corona sueca (SEK)
 - ☐ otra moneda (precísese el código ISO):
- 6.7. Número de referencia/descripción/mensaje para el destinatario:

Lugar:

Fecha:

Firma y/o sello o firma electrónica y/o sello electrónico:

⁽¹⁾ DO L 405 de 2.12.2020, p. 1.